

RAMA JUDICIAL
REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO 016 LABORAL DEL CIRCUITO

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **093**

Fecha Fijación: **19/07/2022**

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
110013105 01 2021 00023	Ordinario	LUZ ASTRID BUSTOS ORTIZ	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto requiere SE REQUIERE al apoderado de la actora, para que en la constancia de notificación que se allegue, se visualice no solo el envío del mensaje de datos, tal como se aportó, sino también la verificación sobre la apertura del correo electrónico que acredita el acceso del destinatario al mensaje	18/07/2022	
110013105 01 2021 00153	Ordinario	DANIEL VELOZA SANABRIA	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto inadmite demanda INADMITIR la contestación de la demanda presentada por el apoderado de la demandada ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES// DAR POR CONTESTADA LA DEMANDA// RECONOCER PERSONERÍA//	18/07/2022	
110013105 01 2021 00171	Ordinario	JORGE ALBERTO OVALLE POSADA	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto inadmite demanda INADMITIR la contestación de la demanda presentada por el apoderado de la demandada ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES // DAR POR CONTESTADA LA DEMANDA // RECONOCER PERSONERÍA	18/07/2022	
110013105 01 2021 00211	Ordinario	ADRIANA LUCIA OVIEDO GOMEZ	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto requiere DA POR CONTESTADA LA DEMANDA// RECONOCE PERSONERIA // REQUERIR al apoderado del actor que proceda con la notificación personal de la demandada Porvenir S.A. según lo proveído.	18/07/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
110013105 01 2021 00313	Ordinario	EUCARYS CELMIRA PEÑA JACOME	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto inadmite demanda INADMITIR la contestación de la demanda presentada por el apoderado de la demandada COOMEVA // DAR POR CONTESTADA LA DEMANDA // RECONOCER PERSONERÍA // REQUERIR al apoderado de la actora que proceda con la notificación personal de la demandada Salud Total EPS S.A	18/07/2022	
110013105 01 2021 00323	Ordinario	AMPARO MUNAR ROA	FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA.	Auto inadmite demanda INADMITIR la contestación de la demanda presentada por el apoderado de la demandada FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA	18/07/2022	
110013105 01 2021 00429	Ordinario	PASTOR CASTRO SALAZAR	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto inadmite contestación de la demanda INADMITIR la contestación de la demanda presentada por el apoderado de la demandada ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES // REQUERIR al actor // RECONOCER PERSONERÍA	18/07/2022	
110013105 01 2021 00479	Ordinario	JOSE ANTONIO ALMEIDA SANCHEZ	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto rechaza demanda Por no encontrarse subsanada la presente demanda, se RECHAZA la misma y se ORDENA EL ARCHIVO de la misma	18/07/2022	
110013105 01 2021 00483	Ordinario	ADRIANA MILENA HENRIQUEZ	OPERADORES Y ADMINISTRADORES INTERNACIONALES DE VIAS LTDA. / OPEINVIAS LTDA.	Auto inadmite contestación de la demanda INADMITIR la contestación de la demanda presentada por el apoderado de la demandada OPERADORES Y ADMINISTRADORES INTERNACIONALES DE VIAS SAS – OPEINVIAS SAS	18/07/2022	
110013105 01 2022 00041	Ordinario	CAROL NATALIA CASTAÑEDA MELO	JAZZPLAT COLOMBIA S.A.S	Auto admite demanda ADMITIR la presente demanda ordinaria laboral de primera instancia // NOTIFICAR personalmente este auto admisorio a la sociedad demandada// RECONOCER PERSONERÍA ADJETIVA	18/07/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECH 19/07/2022 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

DIANA PATRICIA GORTIZO SORIO